

**Resolución de la consellera executiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, de fecha 9 de septiembre de 2016, mediante la cual se aprueba la convocatoria de ayudas para asociaciones de artesanos de la isla de Ibiza, para el año 2016.**

Vista la providencia de incoación del expediente para la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para asociaciones de artesanos de la isla de Ibiza, para el año 2016, de fecha 19 de julio de 2016, dirigidas a fomentar la participación en ferias y encuentros del sector artesano así como para el desarrollo de actividades formativas con el objetivo de incrementar la competitividad de la industria artesanal de Ibiza.

Visto que estas ayudas están contempladas en el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2016, aprobado por acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa de fecha de fecha 23 de diciembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 190, en fecha 31 de diciembre de 2015.

Visto que el Decreto de Presidencia número 285, de 6 de julio de 2015, publicado en el BOIB número 100 de 7 de julio de 2015, con corrección en el BOIB número 103 de 10 de julio de 2015, atribuye al Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales la gestión de las competencias propias de los Consells Insulares en relación con la materia de industria.

Visto el informe propuesta de la jefa de sección de Industria de fecha 30 de agosto de 2016, con el conforme del secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio, así como el informe jurídico favorable de la jefa de sección de Servicios Jurídicos y asesora jurídica del departamento de la misma fecha.

Visto que el Decreto de Presidencia de fecha 8 de julio de 2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa, atribuye la competencia para aprobar y resolver las convocatorias de ayudas o subvenciones hasta la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00 €) a los consellers executius, i visto que esta convocatoria tiene una cuantía total de quince mil euros (15.000,00 €).

Por todo lo anterior, en virtud de las atribuciones que tengo otorgadas como consellera executiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** APROBAR la convocatoria de ayudas para asociaciones de artesanos, para el año 2016, sus bases (...) y su extracto (...), de conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 4.1 de la resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE 299, de 15 de diciembre de 2015).

**SEGUNDO.-** Designar como miembros de la comisión evaluadora prevista a la base novena de la convocatoria, las siguientes personas:

- Olga Torres Ribas, presidenta titular; Rebeca Miguel Climent, suplente
- Maria Torres Bonet, secretaria titular; Lourdes Ferrer Ripoll, suplente
- Rebeca Miguel Climent, vocal; José Antonio Rivera Reyes, suplente

- Eulalia Guasch Torres, vocal; Isabel M. Riera Barceló, suplente
- Concepción Palomino Gallardo, vocal; Esperanza Riera Ferrer, suplente

**TERCERO.-** APROBAR la dotación económica de la convocatoria per un importe total máximo de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.48900 del vigente presupuesto.

**CUARTO.-** PUBLICAR las bases en al *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) y, posteriormente, remitir la convocatoria y el extracto de la convocatoria de la Base de Datos Nacional de Subvenciones que dará traslado al *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) del extracto para su publicación, tal como establece la normativa vigente de subvenciones y, finalmente, a la página web del Consejo Insular de Eivissa ([www.conselldeivissa.es](http://www.conselldeivissa.es)) y en el tablón de anuncios del Consejo Insular de Eivissa. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación del extracto en el BOIB.

(...)

Lo cual ordena y firma la consellera executiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular d'Eivissa, i da fe (en cumplimiento de las funciones de fe pública art. 2 RD 1174/1987 de 18 de septiembre) el secretario general accidental, en Eivissa el 9 de septiembre de 2016.

La consellera executiva

El secretario gral. acctal.

Marta Díaz Pascual

Antoni Riera Buforn"